

EL MADRILEÑO

SEMENARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 27 de julio de 1919

Número 96

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

EL TRÁGALA

No pasa el tiempo por nosotros.
Hace un siglo, y parece que fué ayer:

Trágala, trágala, trágala;
Trágala, trágala,
Tú, servilón;
Tú que no quieres
La Constitución.

Sánchez de Toca

Como fanático en religión, es de los más sinceros y de más cuidado.

Prescindiendo de este aspecto poco europeo, saludamos con entusiasmo su advenimiento al Poder como francófilo y como hombre de positivo mérito y de gran cultura.

Escribe mucho y bien y es un Tácito al obrar. Ejecuta lo pensado con gran energía y rapidez extraordinaria.

Apostamos mil contra uno a que hace muchas cosas buenas, útiles y prácticas en muy poco tiempo.

Los que juzgan su mando como nube veraniega y lance de poco más o menos, van a ver lo que es una lluvia de sorpresas.

Además, es un hombrecito con toda la barba.

¡Ay de los vencidos palaciegos!

¡Pobre Santillana!

Y si, como creemos, tiene el decreto de disolución en el bolsillo, se fumará a Maura con su programa fantástico embustero, verdadera fogata de virutas y espuma de cerveza, porque aquello de la revolución desde arriba es capaz de hacerlo Sánchez de Toca.

Sánchez de Toca es un hombre de acción de los que necesita España, y el último de los hombres de acción vale trescientos mil millones de veces más que todos los hombres juntos de palabra, los oradores que tienen a España arruinada y prostituida.

Sánchez de Toca *fará da se*.

MOVIMIENTO POLÍTICO

UN PROGRAMA DE LA CRISIS

Seguramente todos nuestros lectores habrán leído con el detenimiento que merecen todas las amplias informaciones que la Prensa diaria ha hecho de la crisis ministerial, y por si desean tener a la vista la forma cómo se ha desarrollado esa crisis, vamos a dar, por estimarlo curioso, un programa de todo lo ocurrido:

Martes, 15 de julio

Se discutió el acta de Coria en el Congreso, y al someterse a votación, los conservadores se abstuvieron, como igualmente al votar la proclamación a diputado a Cortes del candidato que había resultado derrotado.

Dicha abstención molestó al Gobierno y dimitió.

La dimisión la hizo pública el ministro de la Gobernación.

Inmediatamente hubo reunión de ministros en el domi-

cilio de su presidente, Sr. Maura, acordándose presentar la dimisión a S. M. el Rey.

Ante dicha situación, el Rey regresa en automóvil a Madrid, saliendo de Santander a las once de la noche.

Miércoles, 16 de julio

Por la mañana llegó el Rey a Madrid.

Visita a Su Majestad el Sr. Maura, dando cuenta de la crisis.

El Rey llama al Sr. Dato, invitándole a que forme Gobierno; pero declina esa deferencia, dado su estado delicado de salud, aconsejando que continúe el Gabinete Maura.

Llama el Rey al Sr. Sánchez de Toca, con igual solitud.

El Sr. Sánchez de Toca reúne a los ex ministros conser-

vadores en su domicilio, pero acuerdan que sea el señor Dato presidente.

Vuelve a llamar el Rey a D. Antonio Maura.

Ante esta segunda llamada, se dice que será el señor Maura quien forme un Gabinete de concentración conservadora.

Vuelve D. Antonio a reunir a los ex ministros.

El Sr. Burgos y Mazo dice en público que no cree posible esa concentración.

Reina gran desorientación.

Jueves, 17 de julio

El Sr. Dato no puede tomar parte en este asunto porque se agrava en su enfermedad.

Los señores Sánchez de Toca y Maura juzgan como un gran contratiempo esa enfermedad.

El Sr. Maura aconseja al Rey que se haga un Gabinete de concentración conservadora.

El Sr. Sánchez de Toca expone al Rey que no puede, por ahora, formar Gobierno de concentración y cree que deben seguir Maura y Cierva.

El Rey hace un paseo por la Casa de Campo, paseo que es muy comentado por creerse que es para celebrar entrevistas con ciertos señaladísimos liberales.

El marqués de la Torrecilla visita al Sr. Maura, de orden del Rey.

Sigue la desorientación.

Viernes, 18 de julio

Por la mañana vuelve el Sr. Maura a Palacio y S. M. el Rey le encarga de que forme un Gabinete de concentración conservadora.

El Sr. Maura lo hace público a los periodistas, indicando que por la tarde llevará la solución.

Sábado, 19 de julio

Continuaron las consultas a diversos personajes de matices diferentes en la política, sin hallar quien se haga cargo del Poder. El general Miranda va a Palacio.

Domingo, 20 de julio

Vuelven a llamar al Sr. Dato, que se encuentra algo mejorado, y visitan al Rey los señores Maura y La Cierva, aunque dicen éstos que no han ido a nada que se relacione con la crisis.

El Sr. Dato aconseja que forme Gabinete el Sr. Sánchez de Toca, y éste, por la mañana, aceptó.

A las cuatro y media de la tarde volvió a Palacio con la lista del nuevo Ministerio, que quedó constituido por los señores siguientes:

Presidencia, D. Joaquín Sánchez de Toca.

Estado, marqués de Lema.

Gracia y Justicia, D. Pascual Amat.

Gobernación, D. Manuel Burgos y Mazo.

Hacienda, conde de Bugallal.

Guerra, D. Antonio Tovar.

Marina, contraalmirante Sr. Flórez.

Fomento, D. Abilio Calderón.

Instrucción pública, D. José del Prado Palacio.

Abastecimientos, marqués de Mochales.

A excepción del Sr. Flórez, todos los ministros juraron a las seis de la tarde.

Lunes, 21 de julio

Constituido ya el Gobierno, sólo faltaba jurar al Sr. Flórez, y lo hizo en este día.

El marqués de Mochales muere repentinamente estando celebrando Consejo de ministros y en un momento en que fué al cuarto de aseo.

Ayuntamientos, ¡alerta!

Desde hace tiempo viene hablándose en la Diputación de la creación de una nueva agencia para gestionar los asuntos de los Ayuntamientos de la provincia; pero hasta ahora nada se hizo, tal vez por no disponer de los elementos necesarios, que son capital, y personas aptas para desempeñar esta misión.

En la actualidad se están haciendo gestiones, cada vez más insistentes, para sacar de primera intención 10.000 duros a un señor, ofreciéndole que tan pronto como esté funcionando la agencia y nombre abogados a los dos iniciadores del negocio podría ese señor disponer a su antojo de todos los distritos de la provincia de Madrid.

El juego está visto: estos sujetos no tienen pleitos porque no hay clientes que estén a mal con sus intereses y quieren tener un carguito con 6.000 pesetas el uno y 4.000 pesetas el otro, amén de otros gajes; pero hasta ahora el pagano no está propicio a hacer el primo, y como buen administrador de su dinero, da buenas palabras, esperanzas, alientos, pero pesetas... ¡magras! Figúrense nuestros lectores que el abogado jefe que se pretende poner al frente es D. Juan Fernández (a) el Rosca, contando con que podrá influir sobre los Ayuntamientos como presidente de la Diputación. ¡Já, já, já! Si toda la base es tan firme como ésta, ya pueden estar tranquilos, porque eso no sucederá.

¿Se acuerdan ustedes, señores alcaldes y secretarios, del jefe de la Sección de cuentas D. César Carnicer? ¿Verdad que su poder era grande y omnipotente porque contaba con influencias de muchos diputados provinciales, a Cortes y senadores?

Los lamentos de los Ayuntamientos por el dinero que tenían que pagar a comisionados de apremio fueron oídos por un diputado, que denunció lo que ocurría.

La Diputación le declaró cesante por las faltas graves que aparecían en el expediente instruido por el gobernador D. Alejandro Roselló y después de más de tres años de lucha.

Ahora el Tribunal Supremo ha confirmado la cesantía y se pretende por algunos de sus protectores utilizar los conocimientos de Carnicer para esa agencia, o lo que sea, que antes de nacer carece de prestigio y autoridad moral.

El diputado que denunció las irregularidades cometidas por Carnicer fué D. Arturo Soria y de seguro que defenderá a los Municipios de la provincia, en unión de otros diputados, de las asechanzas del Rosca, Carnicer y compañía.

El monumento del Cerro de los Angeles

Pocos monumentos se han inaugurado con la ostentación y el lujo con que se ha revestido el acto de la «entronización» del Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles, de la provincia de Madrid.

No se ha regateado nada; ni fastuosidad en la escultura, ni catequizamiento de las clases sociales, ni esplendor oficial, llevando a la primer figura representativa de España para la declaración del reino espiritual de Cristo.

Sin embargo, las masas no se han unido a este movimiento religioso ni con el fervor de creyentes ni con el asenso de conciencia satisfecha. Para ello ha habido motivos más que sobrados.

La escultura se ha pagado con dádivas de unos cuantos ricos de los que tienen tantas probabilidades de penetrar en la mansión de los buenos como los elefantes esperanzas de poder pasar por el ojo de una aguja. La gestión del proyecto nació también en comunidades frailerías de las que son reacias al bien público y tienen su preponderancia dentro de las clases hipócritas de las de «a Dios rogando y con el mazo dando». Finalmente, se escogió una oportunidad en que la nación sufría y sufre una horrible crisis de miseria y hambre, de falta de justicia social, de pisoteamiento de derechos, de ausencia de buenos sentimientos y de caridad hacia los humildes y desheredados.

Con estas circunstancias poco halagadoras para quienes saben que las doctrinas de Cristo son la abnegación, la humildad, la caridad y el amor al prójimo, o sea el viceversa de lo que practican quienes les traen la aparatosidad de un monumento que es un nuevo «inri» para quien tratan de glorificar, no ha habido ni podía haber comunidad de pensamientos.

Entre la excelsa justicia y sacrificio de Jesús y la fariasaica grey que remeda la forma y traiciona el fondo, hay una distancia tan enorme que nunca podrán recorrer las comparsas del sarcasmo que llevan la voz cantante en el aparato exterior y en el brillo fatuo de la virtud comprada.

Los jesuitas y frailes, que, en lugar de atraer a la sana virtud todos los descarriados, ponen precio a la salvación de las almas, son los mercaderes que Jesús arrojó del templo y que se instalan en él de nuevo para prostituir lo más grande que la humanidad conociera.

El pueblo de Madrid ha hecho muy pocas peregrinaciones al monumento; sólo las han realizado algunos ricachones en sus confortables automóviles, los detentadores del poder, los ahitos de holgura y bienestar, no ciertamente ganado con el sudor de su frente. El pueblo sencillo, el trabajador, los más, que son los buenos, porque son los explotados; los escarnecidos y los sencillos creyentes, que viven dando su máximo de energía recibiendo el minimum de provecho, esos no han ido al Cerro de los Angeles. Unos han visto con amargura cómo nominalmente se exalta el amor de Cristo y no se practica; otros han dado rienda suelta a su jovialidad y han formado chascarrillos e ingeniosidades de mejor o peor gusto a propósito de la estatua y de sus inscripciones.

España, traída a menos cada vez por sus elementos directores, que, en vez de acomodarse al progreso internacional que va socializando paulatinamente la familia huma-

na y dándola participación en todos los intereses y aspiraciones comunes, se ha encastillado en su pseudo religiosidad maniática, ciega e hipócrita, y así hemos llegado a entronizar a Aquel cuyas doctrinas son letra muerta, pareciendo y no siendo los fieles conservadores del que fué el socialista más grande del mundo.

Por contera de estos viceversas, un fraile misionero ha revelado, sin oposición seria por parte de nadie, que hay un Cristo milagroso en Limpías que suda sangre y mueve los ojos. Los habitantes del pueblo no están muy seguros de haber visto este fenómeno en el Divino Rostro del Cristo; pero como llegan muchos forasteros que dejan utilidades, asienten a que algunos espectadores visitantes han penetrado en el misterio.

¿No es esto retroceder a la lamentable Edad Media?

EL MADRILEÑO tiene por norma infalible e invariable de su conducta.

Por cada arañazo a nuestros amigos, EL MADRILEÑO devuelve a sus enemigos diez zarpazos o los que tenga gusto, hasta cansarse.

Cosas de la Diputación

EL MADRILEÑO dedica constantes artículos a lo que puede hacerse en la Diputación y deja de hacerse por unos u otros motivos.

Los señores diputados provinciales podían, de vez en vez, echar una mirada a nuestras columnas, en la seguridad de que su tiempo no sería perdido, y, en cambio, la provincia podía tener algún beneficio si, cuando unos cuando otros, se hicieran eco de nuestras demandas y se tomaran la molestia de examinar su fundamento.

Ahora nos toca relatar un caso de los muchos que se suceden, y celebraríamos que nuestra indicación no cayera en el vacío.

Hace nada menos que unos treinta años que se empezaron las obras de construcción de la carretera de Fuentidueña del Tajo a Colmenar de Oreja y todavía no se ha ultimado, pues faltan por construir unos cinco kilómetros y medio.

La Diputación acordó en 1912 reanudar las obras; nueva subasta y, por fin, se contrataron, debiendo terminar en 1915; pero el favoritismo, o lo que sea, ha hecho que se vayan concediendo a los contratistas tantas prórrogas que hasta el año que viene no terminará la última, y el camino sin ultimar.

Recordamos, con este motivo, cuando la crecida del Tajo, que si entonces hubiera estado terminada la carretera como debía estarlo, no quedaría, como quedó, aislado el pueblo y con graves perjuicios.

Por último, recordamos que en el trozo construido, ¡cómo estará ello!, un diputado provincial, D. Aquilino Asensio, yendo acompañado por el senador D. Gerardo Doval, visitaron la carretera en una tartana y volcaron, a pesar de todas las precauciones.

¿Puede tolerarse este estado de cosas? ¿Puede responderse así a las lamentaciones de los pueblos, que contribuyen a las cargas de la provincia, pero que no ven el beneficio? Esperamos obtener respuesta.

Cuestiones sanitarias

Por el Gobierno civil han circulado rumores de que en algunos pueblos de esta provincia se han presentado algunos casos de gripe.

Damos el rumor nada más con el fin de que las autoridades sanitarias tomen las medidas oportunas en evitación de otra racha que lleve el luto a millares de familias como en la vez pasada, que pudo evitarse, y cuando quiso ponerse el remedio ya era tarde.

Lo que sí podemos afirmar, como verán en otro lugar de esta revista, es que se han presentado algunos casos de carbunco, enfermedad más grave que la citada gripe.

Uno de los casos que conocemos, por habérselo participado nuestro corresponsal, es el ocurrido en el pueblo de Valdilecha, y creemos conveniente hacer algunas observaciones.

La enfermedad, como dicho queda, y como vulgarmente se sabe, es gravísima, muy grave, y requiere una pronta intervención. ¿Dió el médico de Valdilecha parte de este caso al subdelegado de Medicina, como repetidamente tienen ordenado que se haga? Si lo dió, según nuestros informes, el subdelegado de Medicina de Alcalá, que es a quien corresponde, no lo ha hecho al Gobierno civil, estando, por lo tanto, ignorante la primera autoridad de la provincia de dicho caso grave de enfermedad contagiosa. Luego hay un facultativo que ha faltado a su deber. ¿Cuál es?

Si por acaso nuestros informes no fuesen ciertos, en lo referente a haber dado conocimiento, entonces el que ha faltado ha sido el inspector provincial de Sanidad, porque no ha tomado las medidas oportunas para saber, no el caso ocurrido, que ya en tratamiento es lo menos importante, sino el origen del carbunco, pues éste no se presenta porque sí; es necesario que exista un lugar donde se halle el foco y allí contagiarse los enfermos directamente o por picadura de una mosca.

¿Dónde está el foco carbuncoso? Esta respuesta es urgente, pues se trata de la salud de la provincia de Madrid y esto nos parece bastante importante.

DEMENTES

Desgraciadamente, en esta época del año el número de enfermos dementes es considerable, contribuyendo a exacerbar los trastornos mentales el calor excesivo, y para evitar pérdidas de tiempo en la reclusión de estos enfermos, publicamos a continuación los documentos necesarios para que puedan ser admitidos en el departamento de observación del Hospital Provincial:

- 1.º Instancia en papel de 11.ª clase, con un sello de 50 céntimos del impuesto provincial, suscrita por el pariente más próximo del presunto alienado, dirigida al excelentísimo señor presidente de la Diputación.
- 2.º Cédula personal del solicitante.
- 3.º Certificación de dos facultativos, visada por el subdelegado de Medicina del distrito, acreditando la enfermedad y necesidad de la reclusión del enfermo.
- 4.º Informes del alcalde y subdelegado de Medicina

acerca de la necesidad y urgencia del ingreso a observación.

5.º Certificación de nacimiento del enfermo con referencia al Registro civil si nació después del 1.º de enero de 1870, y de la parroquia respectiva si nació antes.

6.º Certificación de vecindad, expedida con referencia al padrón correspondiente, en la que ha de constar el tiempo que lleva de residencia el presunto alienado.

7.º Certificación de pobreza. La pobreza deberá justificarse con certificación del amillaramiento y de los registros de la contribución, expedidas por las autoridades del pueblo de la residencia y naturaleza del demente; cuando éste sea pobre de solemnidad y figure en las listas de Beneficencia municipal, se acompañará certificación expresiva de tal concepto, y, en este caso, la instancia solicitando el ingreso se hará en papel de 12.ª clase con un sello de 5 céntimos del impuesto provincial.

Para el ingreso por segunda vez, es indispensable expediente instruido por el Juzgado de Primera instancia correspondiente.

LA LOGICA AL REVES

El precio de las patatas

Todos sabemos, desgraciadamente, porque lo pagamos, que las patatas, que antes eran el alimento del pobre, hoy se precisa disfrutar de muy buena posición para poder saborear dicho tubérculo.

La carestía que hasta ahora hay existente, casi tenía justificación (fijarse que decimos casi), pero ahora no nos lo explicamos.

Se denuncia por el celoso alcalde de Madrid, D. Luis Garrido Juaristi, que en la estación de Villaverde había ciento y pico de vagones de patatas, que se estaban pudriendo por no ir a descargarlas los acaparadores.

El gobernador dimisionario, Sr. Aparicio, descubre un almacén en la carretera de Extremadura, en donde un acaparador guardaba más de veinte mil kilos de patatas.

Los vagones se traen a Madrid, se incautan de los tubérculos almacenados, y cuando todo esto se descubrió, y antes de aumentar los géneros en plaza, el precio de las patatas era de 26 a 27 céntimos el kilo, y una vez hecha la incautación y la descarga de los cien vagones y pico (a 10.000 kilos por vagón), las patatatas se venden en el mercado, y al por mayor, a ¡¡¡¡35 céntimos el kilogramo!!!!

¿Ustedes lo comprenden? ¿Hay lógica que explique esto?

Si antes no recibimos una respuesta categórica, nosotros la daremos y se explicará en EL MADRILEÑO las causas de la carestía, aunque no ignoramos que tendremos que dar algún disgusto serio a no pocas personas al publicar sus nombres; pero sobre la conveniencia y el negocio de un grupo pequeño de señores están los intereses generales de la provincia de Madrid, y como nosotros tenemos por lema el defender esos intereses, no nos callaremos ni por nada ni por nadie.

Ahora, a prepararse a leer, y caiga el que eaiga.

El senador Sr. Buendía defiende en el Parlamento al Ayuntamiento de Madrid

«Por un decreto de 6 de Marzo último, siendo ministro de Hacienda el Sr. Marqués de Cortina, mi querido amigo, se hizo figurar a las personas jurídicas como sujetas al impuesto de cédulas personales. Al insertarse esta disposición ministerial en la *Gaceta* no hubo reclamaciones contra ella, más que de la Cámara de Comercio de Madrid, cuya reclamación se desestimó por Real orden fundamentando esa desestimación en que no era tan sólo a esas entidades y por consiguiente a esta Cámara de Comercio a la que afectaba ese impuesto, sino que tenía un aspecto general y, en su consecuencia, como he dicho, se desestimó aquella reclamación. Pues bien; al amparo de ese Real decreto de 6 de Marzo último, el Ayuntamiento de Madrid confeccionó sus presupuestos, ya que se trataba de una cosa determinada y resuelta, consignando como ingresos las cantidades que, por ese concepto, se pudieran hacer efectivas.

Posteriormente, y terminados ya los presupuestos municipales, se elevaron a la superior aprobación, adquiriendo desde este momento su consagración legal, y un estado de derecho respecto de esas personas jurídicas. En su consecuencia, el Concejo madrileño empezó a recaudar ese impuesto, haciéndolo efectivo en parte, aunque no en su totalidad, y cuando de esta manera se desarrollaba la vida económica y administrativa del Municipio en 24 de Junio último, el Sr. Cierva, Ministro de Hacienda a la sazón, publicó un decreto con fecha de 24 de Junio último, dejando en suspenso el de 6 de Marzo a que antes me he referido. Esta inesperada disposición ministerial vino a alterar profundamente la situación económica municipal, y no sólo destruyó el organismo de esa Hacienda, sino que, al mismo tiempo, creó una diferencia irritante entre los que ya habían pagado este impuesto y los que aun no le habían satisfecho. Claro es que no hay posibilidad de que la vida municipal pueda desarrollarse como es debido si se suprime parte de los ingresos que tiene; es indudable también que el Ayuntamiento de Madrid carece de ese medio de ingresos para atender a sus obligaciones, después de haber tomado estado de derecho ese asunto y de habersele concedido ese ingreso, siendo forzoso también que se dé una explicación clara por parte del Sr. Ministro de Hacienda, o del Gobierno, o más especialmente, y yo me permito rogárselo por parte del Sr. Ministro de Estado, que fué alcalde de Madrid, en cuyo Ayuntamiento dejó tan gratos recuerdos, y en donde la Hacienda municipal fué el amor de sus amores, y seguramente, con aquel celo e inteligencia con que defendió los intereses del Municipio de Madrid, ha de hacer, por su parte, cuanto pueda para poner límite a este anómalo estado de la Hacienda municipal.

También hago extensivo este ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública, que fué un buen alcalde de Madrid, en cuya gestión puso a contribución sus excelentes dotes, y en donde demostró todo el interés que le inspiraba el Erario municipal.

Y por si esto no fuera bastante, y como broche a estas dos grandes personalidades, tenemos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, alcalde de Madrid de feliz memoria para el Ayuntamiento, que levantó mucho la Hacienda municipal y creó un verdadero estado de ventajas para el Municipio madrileño.

Y no sólo es el Ayuntamiento de Madrid el que sufre las consecuencias de esta disposición ministerial, sino que las padecen también el de Barcelona y el de Valencia, y yo me permito dirigirme a los representantes de esas provincias para que den su opinión respecto de este asunto, que es de mucha trascendencia, y si adolece de alguna peque-

ñez, es únicamente por la humildad de la persona que en este momento está tratando de él.

Es incuestionable que esto afecta de una manera determinante y de vida o muerte a la Hacienda municipal, y no es posible dejar al Ayuntamiento sin estos medios de vida, porque sería mermarle los ingresos para atender a sus obligaciones.

Seguramente que el ruego es de gran importancia, como lo demuestra el asunto de que se trata, y únicamente puede dejar de tenerla porque el Senador que ha tenido el honor de hacerlo es el más humilde de todos; pero hace esta súplica en beneficio del Ayuntamiento de Madrid, y espera oír la autorizada opinión de los representantes de Barcelona y Valencia.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Mi querido amigo el Sr. Buendía es un excelente abogado de las causas que tiene a su cargo, y no solamente apela a razones de orden jurídico y de fondo, sino que además invoca aquellas otras de sentimiento que llegan indudablemente mucho mejor al corazón de los que le escuchan, y es claro que la apelación que ha hecho, tanto al Sr. Ministro de Instrucción pública, como al Sr. Presidente del Consejo, como a mí, indudablemente ha dado en el blanco.

Puedo decirle a S. S. que, aunque hace bastantes años que dejé el cargo, aludiendo al desempeño del cual S. S. me ha tributado unos elogios que no merezco, tengo verdadero afecto a aquella casa, me interesa muchísimo cuanto se refiere al Ayuntamiento de Madrid, he ponderado muchas veces su administración contra supuestas ideas que muchas veces hay en la opinión pública, y, por tanto, he comprendido siempre que una de las razones más importantes de que el Ayuntamiento no lleve a cabo sus funciones con la brillantez que todos deseáramos, es la anomalía constante de su presupuesto y la necesidad que tiene de recursos.

Por tanto, puede estar seguro S. S. de que en cuanto se refiere a interés y deseo de mis compañeros, y especialmente de mí, puesto que me ha sido dado en estos momentos usar de la palabra, no han de faltar nuestras indicaciones en el sentido que S. S. desea al Sr. Ministro de Hacienda; pero es claro que, en la breve enumeración de antecedentes que ha hecho el Sr. Buendía, se ve que el asunto es más complejo de lo que pudiéramos pensar.

Por un decreto se realizó la inclusión en el impuesto de cédulas personales de las personas jurídicas; vinieron después reclamaciones de entidades importantes; el señor ministro de Hacienda anterior, que era persona laboriosa y estudiaba bien los asuntos, creyó que debía suspender el cobro de ese tributo, y se ha producido, por consiguiente, una situación que sólo el señor ministro de Hacienda podrá estudiar con la competencia debida y la manera de salvar esos escollos; el primero, que es el que me llega más al alma, o sean las necesidades del Erario municipal, y en segundo, las reclamaciones de esas entidades, que en alguna cosa habrán fundado su reclamación.

Por tanto, al señor ministro de Hacienda he de trasladar gusto el ruego de S. S., y si mi amén sirve de algo, créame que lo he de elevar al señor ministro en el sentido que S. S. desea, en relación con los intereses municipales; pero haciéndome cargo de la necesidad de conciliar los diversos intereses que tienen todos los ministros, y especialmente el de Hacienda.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA (Prado y Palacio): Exclusivamente para decir a mi querido amigo el Sr. Buendía que, después de oír las palabras del digno se-

ñor Ministro de Estado, sólo me toca hacerlas mías, y que ese «amén» que ofrece al elevar el ruego de S. S. al señor Presidente del Consejo de Ministros irá delante del mío, modestísimo, pero que deseo que sea tan eficaz como el que más.

El Sr. BUENDIA: Sencillamente, y no es agasajo del momento, sino justicia que merecen las manifestaciones de los Sres. Ministros de Estado y de Instrucción pública, para decir que hago la salvedad de que los elogios que he tributado al Ayuntamiento de Madrid no son sino el reflejo de la verdad por lo que se refiere a los Sres. Marqués de Lema y Prado y Palacio.

Estamos de acuerdo, y ello me honra mucho, en que se necesita robustecer los presupuestos municipales, tanto más cuanto que las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento de Madrid son tales, que no tengo ni que citarlas, porque las conoce sobradamente el Sr. Ministro.

Como decía S. S., esta es una cuestión compleja, y seguramente el Real decreto de 24 de junio dejando en suspenso el de 6 de marzo, habrá obedecido a reclamaciones que habrán surgido.

Esto es cierto; pero conste también que cuando el decreto de 6 de Marzo último apareció inserto en la *Gaceta de*

Madrid no hubo más reclamación, como ya he dicho, que la de la Cámara de Comercio, y aun suponiendo que hubiera habido más y que las personas jurídicas estuvieran sujetas, en general, a esta tributación, siempre resultaría una cantidad que no excedería de lo que es el pago del impuesto de cédulas personales, o sea de 400 pesetas. Esto, miradas las cosas aisladamente, no sería un gran perjuicio para estas entidades, y en cambio supondría un notorio beneficio para el Ayuntamiento.

Es preciso que esta cuestión se resuelva inmediatamente, y al efecto me complace contar con el «amén» del señor Ministro de Estado, y con el del de Instrucción pública, porque son dos «amenos» que, empalmados, han de llegar al cielo, que es de donde ha de venir la santa gracia para el Ayuntamiento de Madrid, y es muy preciso que se haga lo que interesó, porque ahora están incumplidas las obligaciones municipales y hay transgresiones por lo que se refiere a aquellos presupuestos, habiendo necesidad de tomar en cuenta las quejas que puedan exhalar, y que ya están exhalando, los que han hecho efectivo aquel impuesto, enfrente del regocijo de los que no le han satisfecho.

Estos «dos amenes» son los que han de dar la clave de la resolución del caso, en beneficio del Erario municipal, por lo que hace al Ayuntamiento de Madrid.»

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecos del Gobierno civil

Vías pecuarias

En el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Brunete, ejecutado en el mes de abril último, se ha resuelto, de conformidad con lo informado por la Sección Agronómica de Madrid, la aprobación del deslinde de las vías pecuarias del término de Brunete, denominadas «Cordel de la Espernada», «Cordel de Sacedón» y «Vereda de los Morales», así como de la «Vereda de la Barranca o Baño Nuevo», en la parte deslindada, o sea hasta el coto núm. 44, condenando a los intrusos al pago de los gastos originados por las operaciones de deslinde en la parte proporcional a la intrusión o usurpación cometida por cada uno de ellos, según lo dispuesto en los artículos 83 y 90 del Reglamento de la Asociación de Ganaderos de 13 de agosto de 1892.

Juzgados municipales

Relación de pueblos a los que corresponde renovar los cargos de jueces municipales en las condiciones expuestas en nuestro número anterior:

Partido de Alcalá de Henares

Orusco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribas de Jarama, Ribatejada, San Fernando, Santorcaz, Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Torres, Valdeavero, Valdeolmos, Valdetorres, Valdilecha, Valverde, Vallecas, Velilla de San Antonio, Vicálvaro, Villalvilla y Villar del Olmo.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Pedrezuela, San Agustín, San Sebastián de los Reyes, Talamanca y Valdepiélagos.

Partido judicial de Chinchón

Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdeaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

Partido judicial de Torrelaguna

Navarredonda, Navas de Buitrago (Las), Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Serna (La), Serrada, Sieteiglesias, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha, Valdemanco, Vellón (El), Venturada y Villavieja.

Vacantes de médicos

Están vacantes las titulares de Colmenarejo, Ribas y Vaciamadrid

y Navacerrada, con dotaciones respectivas de 1.150, 750 y 1.000 pesetas, más otros ingresos por igualas.

Las instancias a los respectivos alcaldes hasta el día 20 de agosto.

Cuentas municipales

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en las respectivas Secretarías de los pueblos de Colmenar Viejo, Humanes de Madrid, Navalcarnero, Villarejo de Salvanés, Robledo de Chavela, Villar del Olmo y Hoyo de Manzanares, las cuentas municipales.

El Registro fiscal

En las Secretarías de los pueblos de Torrejón de la Calzada, San Sebastián de los Reyes y Meco se hallan expuestos los apéndices al Registro fiscal o amillaramientos, a fin de oír reclamaciones de quienes se crean perjudicados.

Los maestros elegidos habilitados nuevos

Se anuncia la elección de habilitado de los maestros nacionales en diferentes partidos, como sigue:

En Alcalá de Henares, el día 31 de agosto próximo, en la Sala Consistorial de Alcalá, con arreglo a lo que previene el Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902.

En Colmenar Viejo, el día 7 de septiembre.

En Chinchón, el día 14 de septiembre.

En San Lorenzo de El Escorial habrá elección de habilitado y sustituto el 21 de septiembre.

En Torrelaguna, el día 28 del mismo mes de septiembre próximo.

Pósitos

Relación de las cantidades que por contingente del primer trimestre del año 1919 corresponde satisfacer a los pósitos de esta provincia.

Número de orden, pósitos, pesetas y céntimos

- 1 Ajalvir, 12,50 pesetas.
- 2 Alcalá de Henares.
- 3 Alcorcón, 10,19 pesetas.
- 4 Algete, 2 ídem.
- 5 Becerril de la Sierra, 10,50 ídem.
- 6 Brea.
- 7 Campo Real, 3,63 pesetas.
- 8 Cercedilla.
- 9 Ciempozuelos, 29,25 pesetas.
- 10 Colmenar de Oreja, 98,45 ídem.
- 11 Colmenar Viejo, 53,93 ídem.
- 12 Corpa, 51,57 ídem.
- 13 Chinchón, 10 ídem.
- 14 Daganzo de Arriba, 7,80 ídem.
- 15 El Escorial, 2,95 ídem.
- 16 Fuentidueña de Tajo.

- 17 Guadalix de la Sierra, 7,50 pesetas.
- 18 Hortaleza, 16,53 ídem.
- 19 Meco, 20,50 ídem.
- 20 Morlzarzal, 1,75 ídem.
- 21 Navalcarnero, 12,50 ídem.
- 22 Olmeda de la Cebolla, 14,86 ídem.
- 23 Perales de Tajuña, 8,81 ídem.
- 24 Pozuelo del Rey, 18,66.
- 25 Rascafría, 2,15 ídem.
- 26 Redueña, 8,13 ídem.
- 27 Sevilla la Nueva, 30,02 ídem.
- 28 Valdemoro, 28,56 ídem.
- 29 Valdilecha, 7 ídem.
- 30 Villa del Prado, 49,75 ídem.
- 31 Villamanrique de Tajo, 4,73 ídem.
- 32 Villamantilla, 23,75 ídem.
- 33 Villarejo de Salvanés, 16,38 ídem.
- 34 Ganadero, 131,04 ídem.

Total, 695,39 pesetas.

Lo que para conocimiento de los administradores de los citados Pósitos se publica, a fin de que procedan inmediatamente a verificar el pago de las cantidades a cada uno señaladas, dando un plazo de quince días para que puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Canal de Isabel II

Ha sido nombrado ayudante del Canal de Isabel II, con residencia en Torrelaguna, D. Juan Antonio Núñez Maturana, persona de extraordinarios méritos que hará buena labor en su cometido, a quien felicitamos.

El Sr. Núñez Maturana es hermano del diputado provincial don Simón, que tanto se ha distinguido en recientes campañas de beneficencia y a quien se le designa como candidato a la presidencia de la Corporación provincial.

El agua en el Puente de Vallecas

Numerosos vecinos del Puente de Vallecas piden se les provea de abundante agua potable, exponiendo al gobernador su demanda, fundamentándose en los tres puntos principales que siguen.

Primero. Que como barriada de Madrid, la del Puente de Vallecas esté surtida directamente de agua del Canal y al precio de sus tarifas.

Segundo. Que interin el Canal hace la derivación desde la Puerta de Atocha, cobre y suministre el agua del canalillo por su propia cuenta, dando por el paso de la tubería el tanto por ciento prudencial a su propietario hasta tanto se haya establecido; y

Tercero. Que, una vez conseguido esto, prohíba para usos domésticos el agua sobrante del canalillo, que tantos perjuicios, por lo antihigiénica, está produciendo en las barriadas obreras de Madrid.

Los vecinos que notan la escasez de este esencial elemento han debido ya antes de ahora asociarse y poner por su cuenta una canalización que les facilitara este suministro.

¿Qué han hecho las autoridades locales para salir al paso a esta necesidad?

La construcción del Hospital del Rey

En la *Gaceta* del 27 de junio se publicó el anuncio y pliego de condiciones para la construcción, mediante subasta, del Hospital para aislamiento y asistencia de enfermos infecciosos, en el término de Chamartín de la Rosa, aprobado por Real orden de 17 de mayo.

La subasta se anuncia por el tipo de 2.544.680,80 pesetas, para el día 28 de julio, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de la Gobernación, y en la Inspección general de Sanidad están la Memoria y planos, presupuesto, etc., a disposición de los señores que quieran tomar parte en dicha subasta.

Según parece, algunos elementos mauristas de Chamartín de la Rosa hacen oposición a que se construya el Hospital del Rey en su término municipal, y esto es sencillamente deplorable.

El magnífico proyecto tiene previstas todas las condiciones de higiene y seguridad para los habitantes de las cercanías y este pretexto no tiene ninguna eficacia.

De esperar es que los elementos liberales, que son muchos y buenos en Chamartín de la Rosa, combatan y venzan esta oposición de los mauristas que tan a destiempo se muestra.

Si las obras no se realizan, quitaría mucho de ganar a la clase obrera, que con esta construcción tiene anuyentada la crisis de invierno por dos o tres años seguidos.

Por otra parte, Madrid necesita este importante establecimiento, y la responsabilidad en retardar su construcción caerá por entero sobre los que irreflexivamente intentan malograrlo, sin atender conveniencias e intereses generales.

Cuestiones profesionales

Se nos denuncia por varios vecinos del pueblo de Ajalvir que, con motivo de rencillas electorales, se ha puesto el veto en dicho pueblo al veterinario, haciendo iguales con el del vecino pueblo de Torrejón de Ardoz para que hierre el ganado de Ajalvir, y como, según una Real orden, solamente pueden los veterinarios ejercer la medicina fuera de la localidad donde están establecidos, pero no el herrado, llamamos la atención de quien pertenezca para que haga lo que sea oportuno y en justicia.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Brunete

Las autoridades de Brunete se han dirigido al ministro de la Gobernación en queja sobre la oposición que encuentra en el mayor contribuyente del pueblo el reparto de consumos, quien no acata la ley general, imposibilitando la vida del Municipio.

El reparto que se ha hecho según lo preceptuado en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, a fin de cubrir el déficit del presupuesto, por gravamen sobre utilidades, no conviene, según parece, al contribuyente Sr. Bahía, que en anteriores repartimientos no tributaba lo que era debido.

Como la justicia es igual para todos, es muy razonable la actitud del Ayuntamiento de Brunete al exigir el exacto cumplimiento de la Ley, tanto para los gordos como para los flacos. Hora es ya que se acaben las brevas.

Ciudad Lineal

Se ha avocando en la Ciudad Lineal el inteligentísimo ingeniero D. Luis Sánchez Cuervo, director general de Obras públicas.

Cobeña

A nuestro buen amigo D. Antonino Redondo, alcalde de esta localidad, le han correspondido 15.000 pesetas por un décimo que jugaba del número 16.260 de la Lotería Nacional.

¡Enhorabuena!

Colmenar Viejo

La *Gaceta* del día 16 ha publicado una Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Eugenia de Angulo y Morales, maestra nacional de Colmenar Viejo, en solicitud de que se la nombre maestra propietaria de una de las escuelas nacionales de Madrid.

La resolución ha sido que se la nombre para cubrir la primera vacante que ocurra en Madrid, en escuela de igual grado que la que desempeñaba y con el sueldo que actualmente le corresponda.

Fresnedillas

Habiéndose observado modificación de características catastrales de los trabajos de inspección en este término, en los predios que se detallan en el estado resumen, remitidos a esta Junta pericial por la Oficina Catastral de esta provincia, se anuncia su exposición, durante el plazo de treinta días, para recibir e informar las reclamaciones que se presenten.

Fuencarral

El peón caminero del Estado D. Mariano Montalvo ha sido ascendido a capataz, merced a las gestiones que el Sr. Soria y varios amigos suyos han realizado cerca del director general de Obras públicas.

Galapagar

Se halla vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de secretario de este Juzgado municipal, la que se proveerá conforme a la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del plazo de quince días, a contar del 23 de julio, en cuyo período los aspirantes presentarán las correspondientes solicitudes.

Miraflores de la Sierra

Ha sido nombrado peón caminero de la Diputación provincial el vecino de este pueblo D. Faustino Ramírez Albarrán.

Navalcarnero

El día 27 del corriente mes, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública por pujas a la liana de un caballo capón, pelo alazán, de tres y medio años, alzada 1,45 metros, con una estrecha corrida hasta la nariz y bebe con los dos, nierno marca pierna izquierda figura de estribo, es cerril y se encuentra útil, que fue hallado el día 11 de junio próximo pasado, parando en los prados llamados del «Choricero», de este término municipal, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000 pesetas, en que ha sido tasado, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

El día 27 del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de la mula mostrenca hallada en esta localidad el día 30 de junio último, cuyas señas son: edad cerrada, pelo castaño oscuro y pardo en el vientre, alzada menos de la marca, con un pequeño bulto en el lomo, hacia los riñones, estrechada; en el costillar izquierdo, un remiendo blanco, con toda la crin, en la que tiene una señal de tirar al yugo de camella; sirviendo de tipo la cantidad de 250 pesetas y con sujeción a las condiciones del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Orusco

El día 18 del actual falleció en esta villa la esposa del farmacéutico y ex diputado provincial D. Adolfo V. Funes.

De todas veras le acompañamos en su justo dolor.

Valdelecha

Victima de la terrible enfermedad conocida por carbunco se encuentra atacado el hermano político del jefe de la estación de Carabañ, D. Matías González, el cual también tiene enfermo a su monísimo hijo; pero, afortunadamente, se encuentra ya fuera de peligro.

Vallecas

En la Sala Ayuntamiento se reunieron el 20 del actual varios

vecinos para estudiar la conveniencia de que en término de Vallecas se construya un cuartel para el Arma de Ingenieros y se haga la oferta consiguiente.

Parece ser que los terrenos que convendrían a los ingenieros son los de propiedad del Sr. Mimbielle y terratenientes próximos que podrían reunir en una sola linde los 35.000 a 45.000 metros cuadrados que se necesitan.

Aceptada la idea, se nombró una Comisión para gestionar todo lo correspondiente al proyecto y hacer la propuesta en forma.

A Vallecas ha de dar utilidad la existencia del cuartel y, además, será una garantía más para sus vecinos.

:: B O D E G A ::

VIUDA E HIJO
DE

IGNACIO GARCIA
CANILLEJAS

Teléfono S-660

Se sirve a domicilio

ZACARÍAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables
Inglésos. — Linóleum. — Cepillos. —
Plumeros. — Transparentes. — Tubos
y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
MADRID

Ventas por mayor y menor.

**TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO**

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ Y C^{ia}. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

VIUDA E HIJOS

DE

FRANCISCO IGLESIAS

Ciudad Real, 18.---Madrid

Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES
MECÁNICAS

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de

**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1848 y establecida
en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO ... { 1907.—Pesetas 245.506.664
1917.— 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES

(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID

(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en {
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Ríoja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: {
Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C.^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... {
Crédit Lyonnais..... } MADRID

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)

Teléfono S. 179.

Comestibles. — Carnes. — Embutidos.

Vinos. — Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85

Teléfono 494

G. Trigo laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto:
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quedado)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y
TALLERES DE BRONCISTA
SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, plateado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID